

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLOTLÁN, JALISCO.

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del 22 veintidós de Mayo del 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas que ocupa el Cabildo Municipal ubicada en calle Hidalgo número 33, treinta y tres, de la colonia centro, CP 462000., en esta municipalidad, y con la facultad que nos confieren los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, nos reunimos los integrantes del Comité de Transparencia de este Gobierno Municipal, con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Consecutivo	Punto de Acuerdo
Primero	Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
Segundo	Revisión, discusión y en su caso, aprobación de las solicitudes de derechos ARCO que en ejercicio de ese derecho promovieron los ciudadanos, radicados dentro del expediente, que con base en el apéndice del libro de expedientes de la Unidad de Transparencia se les asignó el número 1 uno, y que tiene relación con respecto a la oposición que comprenden todos los sistemas de datos personales que obran en posesión de este Gobierno Municipal de Colotlán.
Tercero	Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el presidente del Comité preguntó a los miembros integrantes del mismo, si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dando así inicio con el desarrollo de este.

AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Se nombra asistencia por parte del C. Presidente del Comité de Transparencia **Jorge Alonso Arellano Gándara**, para verificar la integración del quórum legal y necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Jorge Alonso Arellano Gándara, el C. Presidente Municipal y Rector del Comité de Transparencia;
- b) Sandra Isabel Hernández Rodríguez, la C. Síndico Municipal e integrante del Comité de Transparencia;
- c) María Guadalupe Martínez Ramos, la C. Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

Bajo ese contexto y de acuerdo a los artículos 27, punto 1, 28, puntos 1, 2, 3, 4, 29, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **SE ACORDÓ DE FORMA UNÁNIME**, dar por iniciada la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, toda vez que se cuenta con el quorum legal.

AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. EN CUANTO A LA COMPETENCIA.

De conformidad con los artículos 30, punto 1, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 47,48, 49, 51, 58, 59, 60, 62 y 87, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia tiene las facultades para conocer los asuntos que se presentan y nos ocupan, para determinar en definitiva la oposición con relación a los datos personales y sensibles de los ciudadanos.

2. EN CUANTO A LOS DERECHOS ARCO EJERCIDOS.

- I. Por un lado, se da cuenta que con fecha del 17 diecisiete de mayo se presentaron las solicitudes de Derechos ARCO, en la que con base en el apéndice del libro de expedientes de la Unidad de Transparencia se les asignó el número 1 uno, de las que se advierte que, varios ciudadanos ejercieron el derecho de oposición *"al tratamiento de sus datos personales para el uso de varias finalidades, que no sean para las cuales fueron recabados y sin su consentimiento..."*

